



Recursos Humanos
Ref. .DEC/1486/2022 BAS/628/2022

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 12 de septiembre de 2022, la Concejalía delegada de C. Recursos Humanos ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 1470/2022:

*

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

EXPTE.: BAS/628/2022.

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PSICÓLOGOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.

Finalizado el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de Trabajo de psicólogos/as del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi (convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 73, de 19 de abril de 2022) y vista la base 10ª de las específicas de dicha convocatoria, procede, una vez determinada la puntuación final, que se constituya la Bolsa de Trabajo que será aprobada por el órgano competente del Ayuntamiento.

Así, según el acta de fecha 6 de septiembre de 2022, del órgano técnico de selección de las pruebas selectivas convocadas e incorporada al expediente administrativo n.º BAS/628/2022, se desprende la siguiente puntuación final del proceso de selección:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO SELECTIVO
CONSUELO BALDÓ SUCH	68	29,50	97,50



MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ GARCÍA	61,40	22,47	83,87
Mª FCA. MAESTRE DE LA ASUNCIÓN	52,60	26,50	79,10
INMACULADA MATEOS APARICIO GARCIA ABADILLO	48,80	9	57,80
MARIO LÓPEZ POMARES	43,00	5,3	48,30

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, atendida la urgencia que concurre en la incorporación de un/a psicólogo/a al Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia, y a tenor de lo dispuesto en el art. 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para el conocimiento de este asunto conferida mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 935, de 25 de junio de 2019. Frente a este dispositivo no cabe recurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2, párrafo segundo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Segundo.- Constituir la Bolsa de Trabajo de psicólogos/as del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, según establece la base 10ª de las que rigen la convocatoria publicada en el BOP de Alicante núm. 73, de fecha 19 de abril de 2022, según el orden que se cita a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO SELECTIVO
CONSUELO BALDÓ SUCH	68	29,50	97,50
MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ GARCÍA	61,40	22,47	83,87
Mª FCA. MAESTRE DE LA ASUNCIÓN	52,60	26,50	79,10
INMACULADA MATEOS APARICIO GARCIA ABADILLO	48,80	9	57,80
MARIO LÓPEZ POMARES	43,00	5,3	48,30

Tercero.- La Bolsa de Trabajo de psicólogos/as del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se publicará en el Tablón de Anuncios de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la página web municipal cuya dirección es www.lalfas.es

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa



o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

*

Y para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, extendiendo el presente testimonio de orden, en L'Alfàs del Pi,



ALCALDIA

Fecha firma: 12/09/2022 12:48:52 CEST

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO



SECRETARIA

Fecha firma: 12/09/2022 12:48:54 CEST

SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO